



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

2511/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día diecisiete de mayo del dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2511/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Cantidad de medicamentos hierro endovenoso mircera y eritropoyetina alfa. Despachado por mes por la farmacia de Hospital Médico Quirúrgico y recepcionados C.I.D.H. en el periodo febrero/2015-abril/2016. De igual forma Unidad Médica San Miguel y recibido por unidad de hemodiálisis San Miguel. Unidad Médica de Santa Ana y recepcionado por unidad de hemodiálisis Santa Ana.”**, hace las siguientes **Valoraciones**:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través de la jefatura del Servicio de Nefrología de Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Habiéndose recibido certificación de la información estadística solicitada, cuyo original ha sido entregado mediante solicitud de información 2509 de esta misma fecha y al mismo peticionario.

Que la información solicitada se clasifica como pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 30, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve**:

Estese a lo dispuesto en resolución de las diez horas con cuarenta minutos del día diecisiete de mayo del presente año, emitida en solicitud de información número 2509.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario la presente resolución.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202

